



Proceso Participativo

Presupuestos Participativos 2018

Aprobado por Gobierno de Zaragoza el 13 de diciembre de 2017

Introducción	5
Alcance	6
1.1.- Niveles territoriales	6
1.2.- Cuantía y distribución del Presupuesto Participativo	7
1.3.- Temporal	7
1.4.- Quién puede participar	7
Estructura Organizativa	8
2.1.- Órganos de participación ya existentes	8
2.1.1 Juntas Municipales de Distrito	8
2.1.2 Consejo de Ciudad	9
2.1.3 Pleno Municipal	9
2.2.- Órganos constituidos para el proceso	9
2.2.1 Mesas de Presupuestos Participativos	9
Composición	10
Son competencias/funciones de las Mesas de Presupuestos Participativos:	11
Régimen de funcionamiento.	12
Sesiones específicas/especiales de las Mesas de Presupuestos Participativos para momentos relevantes del proceso	12
Mesas de Barrio	12
2.2.2 Comisión Técnica	13

FUNCIONES:	13
2.2.3 Comisión de Seguimiento	13
Composición de la Comisión de Seguimiento:	14
A la Comisión de Seguimiento le corresponde:	14
2.3.- Áreas Municipales	14
2.3.1 Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto	14
Funciones Generales:	14
2.3.2 Servicios Municipales	15
2.3.2.1 Servicio de Distritos	15
2.3.2.2 Servicio de Centros Cívicos	16
2.3.2.3 Servicios gestores de la ejecución de propuestas ciudadanas	16
2.3.3 Voluntariado	17
2.4.- Espacios para la ciudadanía	17
Fases del proceso	19
3.1. Fase 0. Diseño	19
3.2.- Fase 1. Puesta en Marcha	19
3.2.1.- Presentación del Proceso	19
3.2.2.- Mesas de Presupuestos Participativos	19
3.3. Fase 2. Creación de propuestas	21
3.3.1. Elaboración de las propuestas	21
3.3.1.1 Criterios a tener en cuenta por parte de la ciudadanía	21
3.3.1.2 Dónde presentar las propuestas	21
3.3.1.3. Desde el portal de Presupuestos Participativos	21
3.3.1.4. Espacio presencial	22
3.3.2.-Reformulación y filtrado de las propuestas	23
3.3.2.1 Procedimiento para la redacción final de las propuestas	24
3.3.3.- Apoyos	25
3.3.4.- Priorización	25
3.4. Fase 3. Valoración técnica y ratificación de propuestas	26
3.5.-. Fase 4. Votación final	27
3.5.1.- Difusión y comunicación	27
3.5.2.- Votación	28
3.6.- Fase 5. Ejecución de las propuestas	29
3.6.1.- Seguimiento	29
3.6.2.- Procedimiento de Gestión del remanente	30
3.7.- Fase 6. Evaluación	30
3.8.- Formación	31
3.9.1.- Fase 1. Diseño del proceso y puesta en marcha	32
3.9.1.1. Constitución de las Mesas de Presupuestos Participativos	32
3.9.1.2. Roles	32
3.9.1.3. Funciones de la Mesa de Presupuestos Participativos	33

3.9.2.- Fase 2. Elaboración de propuestas	33
3.9.2.1. Presentación de propuestas	33
3.9.2.2. Filtrado de propuestas	34
3.9.2.3. ¿Cuántas propuestas pasan?	34
3.9.3.- Fase 3. Valoración técnica y ratificación	34
3.9.4.- Fase 4. Difusión y votación	34
3.9.4.1. Comienzo de fase	34
3.9.4.2. Votaciones	35
3.9.5.- Fase 5. Retorno	35
3.9.6.- Fase 6. Ejecución y seguimiento	35
Anexo I	36
Marco Legal	36
1.- Marco legal general	36
2.- Marco legal municipal: participación	37

Introducción

Tras la experiencia y conocimiento acumulado con la puesta en marcha y desarrollo de la edición de 2017 de Presupuestos Participativos, acometemos el desarrollo de la siguiente edición incorporando nuevas aportaciones que contribuyan a su enriquecimiento.

Los elementos centrales de la edición de 2017 se siguen manteniendo, con las oportunas correcciones procedentes de la experiencia y conocimiento acumulado y la evaluación de los diferentes agentes implicados en el proceso.

El borrador inicial del documento Presupuestos Participativos 2018 se ha visto enriquecido con las aportaciones de diferentes entidades integrantes de la Comisión de Seguimiento de Presupuestos Participativos y cuenta con el informe favorable del Consejo de la Ciudad.

El documento desarrolla los aspectos técnicos de la ejecución del proceso y junto con las Bases de Presupuestos Participativos serán los documentos que regulen con carácter general el proceso, sin perjuicio de los decretos e instrucciones de desarrollo que se aprueben desde la Consejería de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, en virtud de sus competencias.

1

Alcance

1.1.- Niveles territoriales

- - Proceso mixto a nivel territorial: con cuantías económicas para Distritos y Barrios Rurales y una cuantía aparte para proyectos de ciudad que involucren a dos o más distritos.
- - Las **propuestas para toda la ciudad** son propuestas que deberán cumplir algunas de las siguientes condiciones:
 - - **No estar localizadas en un distrito específico** (ej: mejorar algún elemento que existe por toda la ciudad, como farolas, papeleras, bancos... o equipamientos que puedan localizarse en diferentes distritos como escenarios para música en vivo en diferentes parques de la ciudad,...)
 - - **Afectar varios distritos de manera equivalente** (ej: un carril bici que atraviesa varios distritos de la ciudad, una intervención lineal sobre riberas del Canal Imperial,...)
 - - **Afectar a elementos que se consideren de relevancia para la mayoría de habitantes** (ej: una propuesta relacionada con el Parque Grande José Antonio Labordeta o Parque del Agua, puentes, ...), o al menos para muchos más que los pertenecientes a un distrito concreto.
 - - **Afectar a equipamientos únicos de la ciudad** dirigidos a sectores de población específicos o con intereses comunes (ej: parque para skaters, parque de trial bici, escenario para conciertos del Parque del Agua, Centro de Artes para Jóvenes El Túnel, ...)

Las **propuestas de distrito y de barrio rural** deberán estar ubicadas en un distrito concreto y no cumplirán las anteriores condiciones.

Los procesos de ciudad, distrito y barrio rural se simultanearán en el tiempo, si bien contarán con un cronograma propio para cada uno, atendiendo a las peculiaridades de cada proceso.

1.2.- Cuantía y distribución del Presupuesto Participativo

La cuantía destinada al proceso será de 10.000.000 €, que se podrán ejecutar a lo largo de 2018 y 2019.

La distribución territorial de las propuestas será la siguiente:

- Propuestas de Ciudad o no asignadas a un distrito: 2.000.000 €
- Propuestas de Distritos: 7.000.000 €
- Propuestas de Barrios Rurales: 1.000.000 €

La distribución entre los 14 distritos urbanos y los 14 barrios rurales será proporcional, atendiendo a los mismos criterios aplicados en la edición anterior:

- Criterio lineal fijo y común para todos: 10%
- Población: 40%
- Accesibilidad a equipamientos: 20%
- Renta: 20%
- Extensión área urbana: 10%

1.3.- Temporal

El proceso participativo se desarrollará en el año 2018 y su ejecución, a través de partidas plurianuales, a lo largo de 2018 y 2019.

1.4.- Quién puede participar

Las personas mayores de 14 años empadronadas en alguno de los distritos y barrios rurales de la ciudad de Zaragoza que quieran participar compartiendo sus propuestas y decidiendo cuáles llevar a cabo. Para participar en los procesos de un Distrito o un Barrio Rural es requisito estar empadronado en el mismo, mientras que el requisito para participar en el proceso de ciudad es estar empadronado en la ciudad (en cualquier Barrio rural o Distrito). Los procesos serán independientes.

La presentación de propuestas podrá hacerse a título individual o en representación de una entidad, en cuyo caso será responsabilidad del proponente acreditar la representatividad que ostente, si así es requerido.

Estructura Organizativa

En aplicación del principio de cogestión y de articulación y complementariedad de la democracia representativa y participativa se definen las relaciones de coordinación entre los órganos para la ciudadanía creados ad hoc para este proceso y los correspondientes al Ayuntamiento de Zaragoza: Juntas de Distrito, Pleno del Ayuntamiento, Consejo de Ciudad.

2.1.- Órganos de participación ya existentes

Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana. Aprobación definitiva por Ayuntamiento Pleno el 28-07-2005. Publicado en BOPZ (Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza) número 288 de 17-12-2005

2.1.1 Juntas Municipales de Distrito

Decreto de la Segunda Teniente de Alcalde, Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para la ratificación en las Juntas Municipales de las propuestas de Presupuestos Participativos a someter a votación en los distritos. 14.03.2017

A las Juntas Municipales les corresponde:

- - Impulsar el proceso participativo "Presupuestos Participativos".
- - Recibir información constante del proceso. En cada Pleno de la Junta Municipal, la Mesa de Presupuestos Participativos informará de las actuaciones realizadas, la fase en la que se encuentra el proceso y los siguientes pasos.
- - Canalizar las demandas que se recogen en las propuestas del proceso y que sean descartadas del mismo por cuestión de competencias, presupuesto o de otra índole.
- - Colaborar, en su caso, en el seguimiento de la ejecución presupuestaria que llevará a cabo la Comisión de Seguimiento.
- - Ratificación por parte del Pleno de la Junta Municipal de las propuestas definitivas una vez llevada a cabo la valoración técnica y previo a la votación.
- - Coordinación con las mesas de Presupuestos Participativos para la gestión de los remanentes.
- - Velar por el buen desarrollo del proceso y garantizar el derecho a la participación de las entidades y vecinos y vecinas que lo deseen.

2.1.2 Consejo de Ciudad

- - El papel del Consejo de Ciudad en el proceso de Presupuestos Participativos será informar sobre las bases del mismo y hacer el seguimiento a través de la Comisión de Seguimiento, en la que se incorporarán, además de los miembros del Consejo que lo deseen, representantes de cada una de las Mesas de Presupuestos Participativos de los Distritos y los Barrios rurales.

2.1.3 Pleno Municipal

- - El papel del Pleno Municipal en el proceso de Presupuestos Participativos será acordar que los vecinos y vecinas de Zaragoza decidan el destino de parte de los presupuestos del ejercicio 2018, fijándose en el Presupuesto Municipal la cuantía de 10 millones de euros a distribuir mediante esta figura.
- - Aprobar los presupuestos de 2018 y 2019, en los que se han de contemplar las citadas partidas.

2.2.- Órganos constituidos para el proceso

2.2.1 Mesas de Presupuestos Participativos

En cada Junta Municipal de los 14 distritos urbanos se constituyó durante 2017 una mesa de trabajo con la denominación "Mesa de Presupuestos Participativos" como grupo motor del proceso.

Su régimen jurídico de creación es el previsto en el artículo 20 y concordantes del Reglamento de Participación Ciudadana.

1. - Para las Mesas de Presupuestos Participativos que fueron constituidas en la edición anterior, sólo es necesario realizar una sesión al comienzo del proceso para que se inscriban las personas que lo soliciten y renovar, en su caso, las que van a desempeñar las funciones de coordinador/a de la Mesa, Secretario/a y representante en la Comisión de Seguimiento. Para las Mesas no constituidas en la edición anterior será necesaria la convocatoria de las mismas a través de la Junta Municipal.
2. - Las primeras Mesas de Presupuestos Participativos de cada edición tendrán una parte informativa donde presentar a las personas asistentes qué son los Presupuestos Participativos, establecer tareas y roles, así como una calendarización de las siguientes mesas.

Composición

Las Mesas de Presupuestos Participativos son un instrumento mixto de participación ciudadana basado en mecanismos de colaboración entre "...la ciudadanía a nivel individual y las entidades de la sociedad civil organizada..."¹.

¹Decreto de la Segunda Teniente de Alcalde, Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala de Policía Local sobre constitución de Mesas de Presupuestos Participativos en las Juntas Municipales del 2 de noviembre de 2016

Estarán abiertas, en todos los momentos del proceso, a la inclusión de nuevos miembros. Todas las sesiones de trabajo serán abiertas a la ciudadanía.

1. - En la Mesa de Presupuestos Participativos podrán participar:
 - a. - El/la presidente/a y los/las vocales de la Junta Municipal.
 - b. - Personal técnico de Distritos y Centros cívicos y Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto.
 - c. - Personal técnico de equipamientos de proximidad del distrito.
 - d. - Las entidades y grupos organizados del distrito.
 - e. - Vecinos y vecinas a título personal.

La participación ciudadana será de carácter voluntario.

2. - En la primera reunión que celebre, la Mesa de Presupuestos Participativos designará, de entre sus miembros:
 - a. - A la persona que ejercerá las funciones de Secretaría.
 - b. - Una persona para desempeñar funciones de coordinador/a de la Mesa.
 - c. - Una persona para ser el/la representante en la Comisión de Seguimiento.

De dicha sesión levantará Acta el personal adscrito a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto.

3. - A las reuniones de la Mesa podrá asistir personal técnico o expertos/as cuya presencia se estime necesaria por la propia Mesa de Presupuestos Participativos o por la Consejería de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto en función de los asuntos a tratar.
 - - Las Mesas de Presupuestos Participativos colaborarán con la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno abierto para proponer replanteamientos, unificación o concreción de propuestas.

Son competencias/funciones de las Mesas de Presupuestos Participativos:

- - Coordinar e impulsar el proceso de Presupuestos Participativos en sus respectivos ámbitos territoriales.
- - Dinamizar y promocionar la participación de las asociaciones y de la vecindad en general en el proceso.
- - Realizar y participar en actividades formativas e informativas.

- - Organizar y convocar las sesiones específicas/especiales para momentos relevantes del proceso.
 - - El seguimiento de las propuestas realizadas por la ciudadanía en la Plataforma de Gobierno Abierto.
 - - Coordinar con las Juntas Municipales para la gestión de los remanentes.
 - - Supervisar el filtrado de las propuestas a través del/la representante en la Comisión de Seguimiento. Mediar entre los proponentes al objeto de concretar la descripción y el título de las propuestas.
 - - Elaborar una primera propuesta de posibles intervenciones en el distrito a partir del diagnóstico y de las demandas históricas del mismo. Las Mesas contarán para este fin con una propuesta inicial elaborada por los servicios de Distritos y Centros Cívicos. Se publicará en Portal de Presupuestos Participativos y será un referente para la ciudadanía.
 - - Priorizar un número de propuestas que no superen el 50% de las propuestas que pasarán a la votación ciudadana. (No podrán priorizarse las propuestas apoyadas por la ciudadanía a través de la Plataforma de Gobierno Abierto, de tal manera que siempre pasen 20 propuestas más 10 de reserva por distrito a la fase de valoración técnica.
1. **Son competencias/funciones del Coordinador/a de la Mesa de Presupuestos Participativos**
 - a. - Informar en los Plenos de la Junta de la marcha del proceso.
 - b. - Supervisar el funcionamiento de la mesa.
 - c. - Solicitar a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto asistencia técnica.
 2. **Son competencias/funciones del Secretario/a de la Mesa de Presupuestos Participativos**
 - a. - Realizar las convocatorias de reunión de la Mesa.
 - b. - Tomar acta de las reuniones y enviar a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, al Jefe/a negociado y al/la Presidente/a del distrito las actas con los acuerdos de las reuniones.
 - c. - Gestionar el registro de asistentes.
 - d. - Estar informado de los acuerdos de las Mesas de Barrio, si las hubiera.
 3. **Son competencias/funciones del/la representante de la Mesa de Presupuestos Participativos en la Comisión de Seguimiento**
 - a. - Asistir a las reuniones de la Comisión de Seguimiento.
 - b. - Trasladar a la Comisión las necesidades de la Mesa de su distrito.
 - c. - Trasladar a la Mesa la documentación y acuerdos de la Comisión.

Régimen de funcionamiento.

La Mesa de Presupuestos Participativos celebrará reuniones con la periodicidad que acuerde y su funcionamiento se ajustará a lo establecido en las normas que desarrollen el proceso de Presupuestos Participativos y, en su caso, el Reglamento de Participación Ciudadana y demás legislación concurrente.

Sesiones específicas/especiales de las Mesas de Presupuestos Participativos para momentos relevantes del proceso

A lo largo del proceso, las Mesas convocarán sesiones especiales monográficas en los momentos relevantes del proceso (información inicial, deliberación sobre propuestas, priorización). Serán espacios abiertos de deliberación. Se utilizarán distintos canales de difusión para garantizar que la información de la convocatoria llegue al mayor número de vecinos y vecinas. Podrán participar en ellos todos/as los/las vecinos y vecinas del Distrito o Barrio Rural interesados, así como el personal técnico de distintas administraciones en el distrito, miembros de la Junta y del tejido social y vecinal.

Mesas de Barrio

En los distritos con más de un barrio se podrán constituir Mesas de Barrio. Éstas deberán estar compuestas por un mínimo de 10 personas. Espacios de participación para debatir previamente el diagnóstico, las propuestas o la priorización de las mismas. Se llevarán las conclusiones a la Mesa del Distrito, que las tomará en consideración.

Las Mesas de Barrio deberán formalizar su constitución a través del levantamiento del Acta de constitución que deberán hacer llegar a la persona coordinadora de la Mesa de Presupuestos Participativos y a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto.

Deberán ser elegidas las personas que desempeñen las funciones de Secretaría y de enlace con la Mesas de Presupuestos Participativos.

Cada Mesa de Barrio decidirá su forma de funcionamiento, calendario con fechas y lugar de las reuniones circunstancias que se recogerán en el acta de constitución de la misma.

El Secretario/a remitirá el acta a la persona coordinadora de la Mesa de Presupuestos Participativos. El responsable de zona se encargará de remitir el contenido a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto.

2.2.2 Comisión Técnica

La Comisión Técnica está constituida por un representante técnico/a de cada una de las áreas y servicios competentes del Ayuntamiento y por un/una representante del Ebrópolis.

Áreas del Ayuntamiento:

- Urbanismo y Sostenibilidad
- Servicios Públicos
- Economía
- Derechos Sociales y Educación
- Servicio de Distritos

- - Servicio de Centros Cívicos
- - Cultura
- - Asesoría jurídica y/o Gabinete de Alcaldía
- - Intervención

FUNCIONES:

- Apoyar en la gestión de las propuestas realizadas por la ciudadanía en la primera fase.
- Abrir cauces para asesorar a los proponentes en cuestiones de competencia o viabilidad de las propuestas.
- Coordinar la elaboración de los informes técnicos sobre la viabilidad de las propuestas realizadas por la ciudadanía, fijando los criterios generales de filtrado y valoración técnica.
- Resolver las dudas, demandas y recomendaciones para las propuestas en la fase de valoración técnica. Los Servicios técnicos se pondrán en contacto con las personas proponentes cuando lo estimen conveniente para clarificar o resolver posibles dudas de interpretación de las propuestas.
- Participar, de manera activa, en el seguimiento de la ejecución de las propuestas.

2.2.3 Comisión de Seguimiento

La Comisión de Seguimiento funcionará como grupo motor de la ciudad. Se fija una periodicidad bimensual de las reuniones de la Comisión de Seguimiento, sin perjuicio de otras reuniones necesarias en función de la fase del proceso.

Decreto de la Segunda Teniente de Alcalde, Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala de Policía Local sobre constitución de la Comisión de Seguimiento en el Proceso de Presupuestos Participativos en los Distritos del 21 de marzo de 2017.

Composición de la Comisión de Seguimiento:

Forman parte de la misma, además de los miembros del Consejo que lo deseen, los representantes de cada una de las Mesas de Presupuestos Participativos de los Distritos y Barrios Rurales. Además de los miembros citados anteriormente, en dicha Comisión de Seguimiento se integrarán:

- - Todos los integrantes de la Comisión Técnica de Valoración.
- - Personal técnico o expertos/as cuya presencia estime necesaria la Consejería de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto por los asuntos a tratar.

La persona designada por cada una de las Mesas de Presupuestos Participativos de los Distritos y Barrios Rurales que participe en la Comisión de Seguimiento será elegida, de entre los integrantes en dichas Mesas, conforme al sistema que por ellas se establezca.

A la Comisión de Seguimiento le corresponde:

- - Elevar informe al Pleno del Consejo de Ciudad sobre las bases del proceso de Presupuestos Participativos.
- - Ratificar las propuestas de ciudad valoradas técnicamente viables que pasan a la fase de votación.
- - Efectuar el seguimiento y evaluación del proceso de Presupuestos Participativos.
- - Proponer los cambios que se consideren adecuados a lo largo de las diferentes fases del proceso.
- - Realizar evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria en los aspectos que tienen que ver con el gasto y el monto de las partidas, el tiempo de ejecución y la calidad de las obras, programas y actividades realizadas en relación a los fines y criterios establecidos en el proceso.

2.3.- Áreas Municipales

2.3.1 Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto

Funciones Generales:

- - Diseñar, coordinar y seguir el correcto desarrollo del proceso.
- - Informar y comunicar las diferentes fases que constituyen el proceso de Presupuestos Participativos.
- - Diseñar, desarrollar y gestionar la Plataforma de Gobierno Abierto.
- - Diseñar el plan de comunicación en coordinación con la Dirección de Comunicación.
- - Convocar y Coordinar la Comisión Técnica y la Comisión de Seguimiento.
- - Realizar las gestiones técnicas derivadas del proceso: gestión de documentación, coordinación con servicios municipales, etc.
- - Atender las dudas y demandas que se generan durante todo el proceso.
- - Informar a las personas participantes, sean éstas entidades o individuales, de los cambios, eliminación o supresión de la propuesta que haya realizado.
- - Realizar la intermediación entre las Mesas y los servicios municipales.

- - Colaborar con las mesas, entidades y espacios municipales en la dinamización del proceso en los distritos.
- - Facilitar la comprensión del proceso y el desarrollo de las tareas de los agentes participantes: Mesas, Juntas, ciudadanía, servicios municipales, etc.

2.3.2 Servicios Municipales

Participación activa de las diferentes áreas y servicios municipales en la Comisión Técnica, en la Comisión de Seguimiento, en la ejecución de las propuestas y en la definición de espacios para la ciudadanía.

La Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto debe coordinarse con los diferentes Servicios Municipales participantes en el proceso.

La coordinación con el Servicio de Centros Cívicos y con el Servicio de Distritos resulta de especial relevancia en las primeras fases (diseño, puesta en marcha y elaboración de propuestas), sin olvidar el papel que deben jugar en las fases de difusión de propuestas y desarrollo de las votaciones, así como en la evaluación del proceso.

El resto de Servicios y Áreas Municipales juegan un papel clave en las fases de valoración técnica, ejecución y evaluación de las propuestas ciudadanas.

2.3.2.1 Servicio de Distritos

- - Implicación de los Negociados de Distrito en las Mesas de Presupuestos Participativos con **funciones de información y administración funcional** (convocatorias, etc.) del proceso.
- - Implicación del Servicio en la fase de **filtrado de propuestas y de apoyo a la reorientación de las mismas por temas competenciales y económicos**, desde el conocimiento de la realidad de los Distritos.
- - Apoyo a la elaboración del documento de prioridades y reivindicaciones históricas del Distrito a presentar en cada Mesa de Presupuestos Participativos. Presentación conjunta (junto con Servicio de Centros Cívicos) en cada Mesa de Presupuestos Participativos, de un diagnóstico del Territorio elaborado a partir del conocimiento de la realidad percibida desde los dos Servicios. Así mismo ambos servicios elaborarán un documento de prioridades y reivindicaciones históricas del Distrito a presentar también en cada Mesa de Presupuestos participativos. Todo ello a partir de las siguientes fuentes de documentación/información:
 - - Análisis territorial de Ebrópolis,
 - - Consulta AA.VV. Referenciales del distrito.
- - Implicación del Servicio de Distritos en la Comisión Técnica.

2.3.2.2 Servicio de Centros Cívicos

- - Implicación de la Unidades de Centros Cívicos en las Mesas de Presupuestos Participativos con **funciones de difusión, formación y dinamización** del proceso, pudiendo jugar un papel de **animación a la participación y de mediación** entre los proponentes de acciones a ejecutar con cargo a los Presupuestos Participativos.

- - Presentación en cada Mesa de Presupuestos Participativos de un documento de diagnóstico del Distrito elaborado a partir del conocimiento de la realidad percibida desde cada Centro Cívico. Presentación conjunta (junto con Servicio de Distritos) en cada Mesa de Presupuestos Participativos, de un diagnóstico del Territorio elaborado a partir del conocimiento de la realidad percibida desde los dos Servicios. Así mismo ambos servicios elaborarán un documento de prioridades y reivindicaciones históricas del Distrito a presentar también en cada Mesa de Presupuestos participativos. Todo ello a partir de las siguientes fuentes de documentación/información:
 - - Análisis territorial de Ebrópolis,
 - - Consulta AA.VV. Referenciales del distrito.
- - Dinamización del proceso de priorización de propuestas participando en las Mesas.
- - Implicación del Servicio de Centros Cívicos en la Comisión Técnica.

2.3.2.3 Servicios gestores de la ejecución de propuestas ciudadanas

- - Informar en la Comisión Técnica sobre los informes de viabilidad de las propuestas ciudadanas que son de su competencia.
- - Informar en la Comisión Técnica sobre el estado de ejecución de las propuestas a realizar por cada servicio.
- - Siguiendo la estrategia de transparencia del Ayuntamiento de Zaragoza. los diferentes servicios encargados de la valoración y ejecución de las propuestas ciudadanas informarán a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto cada vez que haya un cambio en el estado de ejecución de las propuestas para su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto. En la plataforma de Gobierno Abierto cada servicio tendrá un perfil de usuario para informar directamente sobre el estado de ejecución de las obras que le competen.

2.3.3 Voluntariado

La labor del Voluntariado puede desarrollarse en diferentes momentos de las siguientes fases:

- a. - Presentación del proceso
- b. - Presentación de propuestas
- c. - Apoyos
- d. - Votación

Fase de Presentación del proceso

Dada la naturaleza de esta fase, la colaboración del personal voluntario sería principalmente de información y apoyo en cada uno de los espacios en los que se realizará la presentación: organización de filas, información al público en general...

Dependiendo del equipamiento elegido se convocará a más o menos personal voluntario, aunque no menos de tres por espacio y turno.

Fase de Presentación de propuestas

Es un momento clave del proceso en el que será importante el papel que realice Voluntariado por Zaragoza. Se asignarán, dependiendo de qué lugares se habiliten, un mínimo de 2 ó 3 voluntarios/as por turno y espacio.

Fase de Apoyos

Si esta fase se realiza de manera telemática y presencial, con el apoyo de Centros Cívicos, será en éstos en donde se contará de nuevo con el Voluntariado por Zaragoza para colaborar en la fase de apoyos a las propuestas.

De igual manera, si se utilizan estas infraestructuras, se podría contar con 2 ó 3 voluntarios/as por turno y espacio.

Fase de Votación

El periodo de la votación presencial es un momento clave en el que el Voluntariado por Zaragoza debe jugar un papel importante de colaboración en el proceso de Presupuestos Participativos.

2.4.- Espacios para la ciudadanía

- 1. Centros Cívicos:** Espacios de información y dinamización del proceso.
- 2. Juntas de los Centros de Convivencia de Mayores:** La Oficina de Mayores facilita este espacio para promover la participación de los/las mayores.
- 3. Casas de Juventud y Espacio Joven:** Para promover la participación juvenil en los Presupuestos Participativos, el Servicio de Juventud facilitará los espacios de Casas de Juventud (ubicadas en todos los barrios rurales y urbanos), así como las dependencias del propio Servicio en la Casa de los Morlanes.

- 4. Espacios informativos:** Con el objetivo de abrir la participación del proceso y hacer copartícipes del mismo a todos los agentes sociales clave en el día a día de los barrios, se ofrece la posibilidad de que cualquier asociación o grupo de personas activo en el barrio pueda establecerse como Espacio Informativo. Con la generación de estos espacios se multiplicarán los cauces de información, de difusión y de asesoramiento sobre el proceso, permitiendo que más personas puedan acceder al mismo. Cualquier asociación, colectivo vecinal o servicio de proximidad podrá solicitar a través de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto constituirse en Espacio Informativo.

En el Portal de Presupuestos Participativos podrán consultarse todos los Espacios Informativos existentes para que cualquier persona sepa dónde acudir.

- 5. Federaciones y entidades vecinales.** Las entidades vecinales juegan un papel activo en el proceso, colaborando en la difusión e información del mismo. Una adecuada colaboración con las entidades vecinales federadas facilitará la transmisión a la ciudadanía del valor de este proyecto, impulsándolo desde los órganos de participación en los que tienen representación y poniendo a disposición las herramientas telemáticas y presenciales para la consecución de sus objetivos: Implicación en la difusión, formación y dinamización del proceso, promoviendo los espacios informativos, con la propia red de entidades vecinales que conforman las distintas federaciones y formando parte de las acciones formativas hacia otras entidades y ciudadanos/as, colaborando así en funciones de consulta, asesoramiento e información.

- 6. Sede Electrónica, Plataforma de Gobierno Abierto.**

3

Fases del proceso

El proceso consta de las siguientes fases: -

3.1. Fase 0. Diseño

1. -Análisis de las mejoras propuestas, planteamiento y viabilidad de las acciones a desarrollar.
2. -Alcance territorial, económico y temporal del proceso.
3. -Definición de las bases del proceso, marco legal, plan de comunicación, plan de formación, calendario, colaboraciones entre áreas municipales, etc.
4. -Diseño y definición del Portal de Presupuestos Participativos
5. -Diseño de la comunicación y la información del proceso
6. -Recogida de aportaciones / autorreglamento.

3.2.- Fase 1. Puesta en Marcha

3.2.1.- Presentación del Proceso

Información y presentación Pública del proceso a través de diferentes canales de comunicación: sesión presencial, redes sociales, Sede Electrónica / Gobierno Abierto / Presupuestos Participativos.

3.2.2.- Mesas de Presupuestos Participativos

3.2.3.1.- Constitución de las Mesas

- a. - CONVOCATORIA: La primera Mesa de Presupuestos Participativos se convocará a través de la Junta Municipal. Dicha convocatoria se realizará a través de los canales de comunicación interna existentes en los órganos de participación del Ayuntamiento, a través de convocatoria pública, canales oficiales de redes sociales y a través de correo electrónico a todas las entidades existentes en las base de datos.
- b. - PRIMERA REUNIÓN: Una persona de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto deberá estar presente en la constitución de las Mesas de Presupuestos Participativos. Se encargará, junto al personal de la Junta Municipal, de garantizar la documentación necesaria para la conformación de la mesa: Formulario de Acta y dísticos informativos.

Contenidos mínimos primera reunión:

- a. - Información de las novedades del proceso, entre ellas, el protagonismo que se da a las Mesas asumiendo el desarrollo de sesiones especiales de elaboración de catálogo de demandas históricas y de priorización de propuestas.
- b. - Establecimiento de periodicidad y horario de reuniones, registro de participantes.
- c. - Elección de cargos.
- d. - Metodología para la elaboración de las actas.
- e. - Cronograma.

Contenidos para posteriores reuniones:

- f. - Catálogo de precios de propuestas-tipo.
- g. - Preparación de actos diversos: logísticas.
- h. - Diseñar e impulsar acciones de difusión y comunicación del proceso en el distrito.
- i. - Mapeo de redes e implicación de distintos sectores de población (posibilidad de participación infantil en el proceso, colaboración con centros de mayores, etc.).

c. - SESIÓN ESPECIAL DIAGNÓSTICO Y CATÁLOGO DE INTERVENCIONES

- a. - Se presenta el diagnóstico del distrito por parte de Ebrópolis y los diagnósticos elaborados por asociaciones vecinales y/o la Junta Municipal. A partir de esta información y la aportada por los Servicios de Centros Cívicos y Distritos La mesa elaborará participativamente su diagnóstico.
- b. - Realización de un primer catálogo de posibles intervenciones en el distrito a partir del diagnóstico y de las demandas históricas del mismo.

3.3. Fase 2. Creación de propuestas

3.3.1. Elaboración de las propuestas

3.3.1.1 Criterios a tener en cuenta por parte de la ciudadanía

- - Cualquier persona mayor de 14 años empadronada en Zaragoza podrá presentar propuestas de actuación en asuntos de competencia municipal. Los momentos para la elaboración y envío de propuestas, de filtrado y los de recaudación de apoyos serán distintos. Se recomienda que se tengan en cuenta a la hora de presentar las propuestas las necesidades históricas, situaciones de carencia y mal estado de las obras o inversiones y el número de beneficiarios de las propuestas.
- - Como criterio general, no se ejecutarán más de dos intervenciones en la misma localización, con el objetivo de garantizar un reparto equilibrado de las inversiones.
- - Informar, de la forma más clara que sea posible, del tipo de actuaciones que se pueden proponer, qué es competencia municipal y qué es inversión.
- - La recomendación a las Mesas y a la ciudadanía es que en los distritos en los que hubiera varias zonas diferenciadas: Torrero-La Paz-Parque Venecia, Oliver-Valdefierro, etc. se aseguren de que hay propuestas de todas esas zonas.
- - Se podrán proponer propuestas de ciudad y de distrito. Serán tratadas como dos procesos distintos, diferenciándose visualmente las propuestas de distrito de las de ciudad.

3.3.1.2 Dónde presentar las propuestas

Las propuestas ciudadanas podrán presentarse directamente a través de la Plataforma de Gobierno Abierto (www.zaragoza.es) o presencialmente a través de las Juntas Municipales. Para facilitar la presentación de propuestas a través de la Plataforma de Gobierno Abierto se facilitarán espacios con Apoyo de Voluntariado en los centros de proximidad de la ciudad que colaboren en el desarrollo del Proceso de Presupuestos Participativos.

3.3.1.3. Desde el portal de Presupuestos Participativos

Se habilitará un espacio en la Plataforma de Gobierno Abierto donde poder crear propuestas, debatir y dar apoyos a las que se consideren más interesantes en cada distrito. La ciudadanía tendrá que cumplimentar un formulario con los siguientes campos:

- - Tipo de propuesta: De ciudad o de Mi junta (obteniendo la junta de los datos del padrón)
- - Representación (campo opcional). Si la propuesta es en nombre de alguna entidad, agrupación o colectivo y no a título personal, se especificará en este campo a quién se está representando en su caso.
- - Título de la Propuesta (campo obligatorio)
- - Descripción de la Propuesta (sólo una propuesta en cada ficha o formulario) Campo Obligatorio
- - Objetivos (para qué se propone, qué se quiere conseguir). Campo Obligatorio.
- - Personas beneficiarias de la propuesta (a quién va a favorecer, a quién o a quiénes va dirigida). Campo obligatorio.
- - Espacio o lugar donde se propone o podría ponerse en marcha la propuesta, indicando calle y número.
- - Observaciones.
- - Posibilidad de añadir adjuntos.
- - Posibilidad de que los usuarios registrados en la Plataforma de Gobierno Abierto vinculen su cuenta con los datos de la Tarjeta Ciudadana.
- - Las Mesas y los Servicios Técnicos dispondrán de un perfil de usuario en la plataforma de Gobierno Abierto para poder participar en el proceso de debate.

3.3.1.4. Espacio presencial

También existe la posibilidad de poder realizar propuestas de forma presencial a través de un formulario en las Juntas Municipales. En este caso, la Junta hará llegar la propuesta a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para que sea subida al portal de Presupuestos Participativos. Si la persona no se registra en la Plataforma de Gobierno Abierto no podrá participar en el debate.

Desde la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto se pondrán en marcha mecanismos para asesorar / apoyar a la ciudadanía a la hora de presentar las propuestas. Entre las acciones previstas están las siguientes:

- - Ofrecer más información del proceso ampliando el catálogo de preguntas frecuentes. Se ha realizado un trabajo de análisis sobre los informes de viabilidad realizados por los servicios municipales y creando preguntas frecuentes en base a este análisis.
- - Ofrecer una comunicación más pedagógica en las distintas fases: píldoras de información, sesiones informativas previas, comunicación en redes sociales, etc.
- - Sesión especial al inicio de la fase de presentación de propuestas sobre "cómo elaborar propuestas", en la que se trabajarán los contenidos siguientes:
 - - El Presupuesto Municipal y tipos de actuaciones según capítulos.
 - - Competencias municipales, criterios de filtrado, ejemplos de costes aproximados.
 - - Plataforma de Gobierno Abierto: acceso, cumplimentación de propuesta, resolución de dudas, redacción de propuestas, etc.
- - Espacios Informativos. Pueden derivar las solicitudes de asesoramiento a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto.
- - Clarificar desde el principio -tanto en las comunicaciones digitales como en las presenciales- algunos criterios previos: concreción en las propuestas, ejemplos de lo que es inversión, redacción clara.
- - Catálogo de propuestas elaborado por las Mesas/Juntas que sirve como guía de lo que se puede realizar y de lo que no.
- - Sesiones formativas con mayores y jóvenes.
- - Posibilidad de replantear propuestas por el proponente, teniendo en cuenta los comentarios que pudieran hacerse a la propuesta. Orientación de los servicios técnicos para replantear la redacción de la propuesta y ajustarse a los criterios de competencia, presupuesto, etc.

3.3.2.-Reformulación y filtrado de las propuestas

Desde el momento en el que se empiecen a recibir propuestas, habrá personal técnico municipal para ayudar a que la ciudadanía pueda replantear sus propuestas en el caso de que no cumplieran los requisitos para permanecer en debate.

Las propuestas recibidas deberán respetar los Derechos Fundamentales, cumplir los requisitos competenciales o presupuestarios marcados en las Bases del proceso, ser suficientemente concretas y no estar duplicadas.

En caso de vulneración de Derechos Humanos o contrarias a la ley

La Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto desestimaré toda propuesta que atente contra los derechos y libertades fundamentales que pudiera llegar a presentarse en el proceso.

En cuanto a los requisitos competencial o presupuestario

El filtrado de las propuestas en razón de incumplimientos competenciales o económicos es competencia del Servicio de Distritos.

Ninguna propuesta podrá sobrepasar el 50% del presupuesto asignado a cada Distrito. -

El Servicio de Distritos podrá proponer la reorientación o el replanteamiento de las propuestas - que puedan considerarse subsanables a las personas que formularon las mismas. -

En caso de necesidad de mayor concreción

Las propuestas recibidas que carezcan de la concreción necesaria podrán ser subsanadas por las personas que realizaron la propuesta. La Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, junto con la Comisión Técnica, estudiarán los mecanismos de comunicación con las personas que realizaron las propuestas carentes de la concreción necesaria al objeto de su posible reorientación.

En caso de no haber cumplimentado correctamente la propuesta. Las propuestas recibidas que carezcan de los datos obligatorios podrán ser subsanadas por las personas que realizaron la propuesta, en caso contrario serán retiradas. La Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, junto con la Comisión Técnica, estudiarán los mecanismos de comunicación con las personas que realizaron las propuestas carentes de estos datos.

En caso de duplicidad

Las propuestas recibidas procedentes de dos o más ciudadanos/as que tengan características similares podrán unificarse a iniciativa de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto o de las Mesas, si así lo acuerdan las personas que han realizado las propuestas.

Los proponentes de diferentes propuestas sobre un mismo espacio concreto podrán reformular, reorientar o unificar sus propuestas a instancias de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto o de las Mesas, que pueden jugar un papel de mediación.

En caso de ser una actuación ya prevista o planificada por algún servicio municipal

Se retirarán del debate las propuestas que estén incluidas en alguna actuación municipal ya prevista desde el Ayuntamiento.

Las propuestas que superen la fase de Filtrado podrán pasar a la fase de Apoyo.

3.3.2.1 Procedimiento para la redacción final de las propuestas

- - Es necesario separar, en tiempo, el periodo de recepción de propuestas, el de reformulación de las mismas -si es el caso- y el de recaudación de apoyos. Primero se presentan propuestas y, cuando termine el plazo para hacerlo, tras el filtrado y la reformulación de las mismas, comienza el plazo de recaudación de apoyos.
- - En la fase de envío de propuestas podrán participar las personas empadronadas en Zaragoza, mayores de 14 años.
- - Posibilidad de replantear propuestas por parte de la persona que la propone, con anterioridad al momento de abrir la posibilidad de dar apoyos a las mismas.
- - A las propuestas se pueden realizar aportaciones de modificación: deben ser concretas y definidas a la propuesta, propuestas de concreción, sugerencias para replantear la acción anunciada en la propuesta, etc.
- - Posibilidad de que el ciudadano/a pueda retirar del debate su propuesta.
- - La Plataforma de Gobierno Abierto tendrá una zona personal en la que cada ciudadano/a podrá ver: las propuestas que ha realizado y su estado.

3.3.3.- Apoyos

El periodo de apoyos comienza una vez haya acabado el tiempo del envío de propuestas.

En esta fase la ciudadanía podrá realizar sus apoyos y aportaciones de forma "on line" a las propuestas publicadas en la Plataforma de Gobierno Abierto. Cada persona podrá apoyar tantas propuestas como considere. Una propuesta sólo podrá ser apoyada una vez por la misma persona.

Asimismo, cualquier persona podrá apoyar tantas propuestas del ámbito de ciudad como considere.

Después del plazo de recaudación de apoyos, se visualizarán en la Plataforma de Gobierno Abierto las propuestas ordenadas por número de apoyos.

3.3.4.- Priorización

Se celebrará una Sesión Especial de la Mesa de Presupuestos Participativos de cada Distrito con el objetivo de priorizar las propuestas recibidas que pasarán a la fase de estudio de viabilidad técnica. En esta sesión será requisito para poder participar con derecho a voto el estar empadronado en el Distrito o Barrio Rural correspondiente.

De todas las propuestas ciudadanas existentes en la web, junto con las provenientes del catálogo de demandas históricas, el diagnóstico de la primera Sesión Especial y de diagnósticos previos existentes, que se hayan presentado como propuestas en la plataforma de gobierno abierto, se establecerá, de forma colectiva una lista de propuestas prioritarias en base a los siguientes criterios:

- - Importancia de la propuesta, valorando: -
 - Si es una demanda histórica. -
 - Si resuelve una problemática real. -
 - Si existe una carencia de ese tipo de actuación. -
 - El número de beneficiarios o colectivo que se beneficia. -
 - Transversalidad de la propuesta. -
 - Si atiende a colectivos desfavorecidos. -

- - Urgencia en la resolución de la propuesta, valorando:
 - Si actualmente resuelve una problemática grave.
 - Si recupera un espacio degradado.
 - Si puede esperar o es debe ser una intervención inmediata.

Como resultado de esta Sesión Especial de la Mesa se obtendrá una nueva lista de prioridades, que se sumarán a las elegidas a través de la Plataforma de Gobierno Abierto para pasar a la fase de estudio de viabilidad técnica.

La Mesa no podrá priorizar las 10 propuestas más apoyadas por la ciudadanía, que ya pasan directamente a la fase de valoración técnica. Si se da el caso que la mesa decidiera priorizar las propuestas que han quedado como reservas por número de apoyos, la/s siguiente/s propuesta/s más apoyadas pasarían a valoración técnica, de tal forma que siempre serán valoradas 10 propuestas más 5 de reserva por apoyos ciudadanos y 10 propuestas más 5 de reserva por priorización de la Mesa.

3.4. Fase 3. Valoración técnica y ratificación de propuestas

1. - La Comisión de Valoración Técnica se encargará de informar sobre la viabilidad técnica y económica de las propuestas priorizadas y les asignará un presupuesto.
2. - Terminada la valoración técnica, se publicarán en la Plataforma de Gobierno Abierto todas las propuestas viables y no viables de cada distrito con sus respectivos informes técnicos.
3. - Se convocará a la Comisión de Seguimiento para la presentación de los informes técnicos. Esta comisión sirve de espacio de reflexión previo a la ratificación de las propuestas en el Pleno de la Junta.
4. - Ratificación de las propuestas viables técnicamente por las Juntas Municipales
5. - Las propuestas de ciudad serán ratificadas por la Comisión de Seguimiento de Presupuestos Participativos del Consejo de Ciudad.

3.4.1 Procedimiento de Ratificación en las Juntas Municipales

1. - El documento final de cada distrito, resultante de la valoración técnica y presupuestaria, pasará a la ratificación por parte de las Juntas Municipales.
2. - En este sentido, una vez que la Comisión Técnica de Valoración tenga los informes de las propuestas, en las Juntas Municipales se convocará un Pleno ordinario o extraordinario para la ratificación del conjunto de las propuestas viables en cada distrito.
3. - La convocatoria del Pleno se realizará con el procedimiento habitual por la Junta y la documentación sobre la ratificación estará a disposición de los miembros de Junta.
4. - Será objeto de dicha sesión la ratificación global de la totalidad de las propuestas priorizadas en cada uno de los 14 distritos resultantes de las dos priorizaciones anteriores realizadas por la ciudadanía y del filtro de valoración técnica de las mismas.
5. - Todas las Juntas de distrito de la ciudad deberán ratificar las propuestas presentadas por la ciudadanía, previamente a la fase de votación ciudadana de las mismas.
6. - El número máximo de propuestas será de 20, si bien podrá ampliarse en caso de que las 20 propuestas no hubieran superado el presupuesto máximo destinado al distrito
7. - La ratificación de las propuestas en cada uno de los 14 distritos se realizará en bloque, para el total de las propuestas elegidas por la ciudadanía y validadas por la Comisión de Valoración Técnica.
8. - La ratificación será aprobada por mayoría simple. La persona que ejerza las funciones de Secretaría del Pleno de la Junta Municipal levantará acta de la votación.
9. - En dicha sesión, personal de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto presentará las propuestas que los distintos servicios municipales han valorado como viables y no viables.
10. La persona que ejerza las funciones de Secretaría del Pleno de la Junta Municipal se encargará de remitir el Acta de la sesión a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto, así como deberán hacer llegar notificación del acuerdo al Secretario/a de la Mesa de Presupuestos Participativos para su conocimiento.

11. Una -vez las propuestas estén presupuestadas y ratificadas por las Juntas Municipales se iniciará la fase final de toma de decisiones, mediante la difusión y votación de las propuestas finales.

3.5.- Fase 4. Votación final

Una vez que las propuestas estén presupuestadas y ratificadas por las Juntas Municipales se publicarán en la Plataforma de Gobierno Abierto para dar inicio la fase de toma de decisiones.

3.5.1.- Difusión y comunicación

1. - La Mesa de Presupuestos Participativos colaborará en la difusión del comienzo del proceso de votaciones y velará para que el proceso se desarrolle con normalidad. Las Mesas podrán poner en marcha cuantas medidas de difusión del proceso estimen oportunas, contando con el apoyo de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto.
2. - La Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto colaborará con la Dirección de Comunicación en la ejecución del Plan de Comunicación.
3. - La Dirección de Comunicación informará a la ciudadanía a través de:
 - a. - Sede electrónica y redes sociales
 - b. - Notas de prensa
 - c. - Publicidad exterior
 - d. - Otros medios que se describan en el Plan de Comunicación

Operativamente:

1. - Está prevista la distribución del kit de comunicación.
2. - Las mesas podrán crear puntos de información en espacios públicos para la difusión y promoción de los Presupuestos Participativos 2018.
3. - Desde los espacios Informativos se difundirá y dinamizará el proceso.

3.5.2.- Votación

En la fase de votación, tras la publicación de las propuestas seleccionadas por cada distrito, validadas por la Comisión Técnica y ratificadas por las Juntas Municipales, cada persona, habiendo participado o no en el envío de propuestas, podrá realizar un gasto virtual del presupuesto asignado a su distrito. La Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto coordinará el seguimiento del proceso.

1. - Espacio digital: En el portal de Presupuestos Participativos se publicarán las propuestas para que la ciudadanía decida cómo quiere distribuir el presupuesto.
 - a. - Propuestas de ciudad
 - b. - Propuestas de distrito
2. - Espacio presencial de apoyo a la votación digital: Desde la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto se garantizará que existan puntos de acceso con apoyo de Voluntariado para las personas con dificultades de acceso o uso de Tecnologías de la Información y Comunicación.
3. - Espacio presencial: Existirá la opción de votación presencial en las urnas habilitadas al efecto en las Juntas de Distrito.
4. - El servicio *Tienes alguna duda sobre el proceso de Presupuestos Participativos* se configura como un canal de comunicación permanente entre la ciudadanía y la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto. Estará accesible desde la primera página del portal en las distintas fases del proceso.

Para la votación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- - Podrá realizar la votación cualquier persona, independientemente de si ha participado o no en fases anteriores del proceso de Presupuestos Participativos.
- - Sólo se podrán votar las propuestas del distrito en el que se está empadronado/a.
- - Los procesos de votación serán independientes para Distritos, Barrios rurales y Ciudad. Cada ciudadano/a podrá decidir si participa en el proceso de su Barrio o Distrito, o en el de ciudad, o en ambos.
- - Para la votación digital será necesario tener un perfil de usuario o usuaria en la Plataforma de Gobierno Abierto.
- - Se debe superar, en el cómputo total de cada votación, el 51% del presupuesto disponible para el distrito. Este requisito no es necesario para las propuestas de ciudad.

3.6.- Fase 5. Ejecución de las propuestas

La ejecución de las propuestas más votadas, de acuerdo al presupuesto asignado a cada distrito, requiere dotar económicamente cada propuesta por el importe que figura en la valoración técnica correspondiente.

La ejecución de las propuestas le corresponde a los servicios municipales competentes.

1. - La Comisión Técnica de Valoración es el órgano encargado de supervisar la correcta valoración técnica, dotación económica y ejecución de los presupuestos.

3.6.1.- Seguimiento

Este un proceso vinculante y garantista, por lo que se establece una fase de seguimiento sobre la ejecución de las propuestas ganadoras.

1. - Comunicación con las Juntas Municipales, las Mesas de Presupuestos Participativos y representantes de la Comisión de Seguimiento:
 - a. - Se utilizará la dirección de correo electrónico presupuestosparticipativos@zaragoza.es, u otra creada al efecto con el objetivo que las Mesas de Presupuestos participativos y las Juntas Municipales se puedan poner en contacto con la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para obtener información sobre el desarrollo de las memorias técnicas y la ejecución de las propuestas por parte de los servicios municipales.
2. - La Comisión de Seguimiento y las Juntas Municipales serán quienes realizarán el seguimiento de la ejecución de las mismas.

3.6.2.- Procedimiento de Gestión del remanente

1. - La propuestas votadas por la ciudadanía se ordenan por número de votos hasta alcanzar el presupuesto asignado a cada distrito sin sobrepasarlo.
2. - El dinero sobrante, debido a que no es posible la inclusión de ninguna propuesta por orden de votación, se denominará Remanente.
El Remanente es la diferencia entre el presupuesto asignado a cada distrito y el importe total de las propuestas a ejecutar.
3. - El destino del remanente se establecerá por la Junta Municipal a propuesta de la Mesa de Presupuestos Participativos.
4. - La propuesta realizada por la Mesa de Presupuestos Participativos deberá respetar las propuestas realizadas, en orden de votos. En ningún caso, con posterioridad a la ratificación de las propuestas, las Juntas de Distrito podrán eliminar ninguna de las propuestas votadas por la ciudadanía, ni alterar el orden de las mismas a no ser que esté debidamente justificado por cuestiones técnicas o de interés general para el distrito. El remanente sólo podrá destinarse a propuestas registradas en el portal de gobierno abierto.
5. - La Junta Municipal convocará un Pleno ordinario o extraordinario para la aprobación de la propuesta de ejecución del Remanente.
6. - La convocatoria del Pleno se realizará con el procedimiento habitual por la Junta y la documentación sobre la propuesta estará a disposición de sus miembros en la sede administrativa de la Junta, todo ello en los términos establecidos en el Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana.
7. - La propuesta a ejecutar será aprobada por mayoría simple. El secretario levantará acta de la votación.

8. - La persona que ejerza las funciones de Secretaría del Pleno de la Junta Municipal se encargará de remitir el Acta de Acuerdo a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto, así como deberán hacer llegar notificación del acuerdo al Secretario/a de la Mesa de Presupuestos Participativos para su conocimiento.
9. - La Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto iniciará las gestiones necesarias para la ejecución de las propuestas destinadas a cubrir el remanente mediante la comunicación a los servicios encargados de la ejecución.

3.7.- Fase 6. Evaluación

1. - La Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto desarrollará de forma continua un análisis de los procesos y datos que generan los Presupuestos Participativos.
2. - La Cátedra de Participación e Innovación Democrática realizará una evaluación final del mismo.

3.8.- Formación

Las **acciones formativas** vinculadas al proceso de Presupuestos Participativos están **presentes, de forma transversal, a lo largo de las diferentes fases del proceso**, adecuando sus objetivos y contenidos a las diferentes momentos de su desarrollo.

Unos niveles adecuados de **información** previa **y formación** en momentos clave del proceso, adaptada a los diferentes sectores ciudadanos a los que se dirige la acción y centrada en el conocimiento de qué son y cómo se puede participar en el proceso de Presupuestos Participativos de la ciudad, son requisitos necesarios para alcanzar unos resultados cualitativos y cuantitativos de participación que indefectiblemente van a redundar en la consecución del objetivo general de mejorar la experiencia de implicación de la ciudadanía en la vivencia de una democracia real y Gobierno Abierto de la ciudad.

Esta formación debe imbricarse con la campaña de comunicación general sobre Presupuestos Participativos dirigida a los vecinos y vecinas de Zaragoza, que también tiene un componente formativo, no exclusivamente divulgativo.

Las acciones formativas dirigidas a colectivos específicos pueden contribuir a motivar, capacitar y organizar a los grupos a los que se dirige la acción, contribuyendo, en definitiva al empoderamiento de los mismos.

Los objetivos de las acciones formativas son.

- Aumentar la motivación por participar. Formación para **QUERER participar**.
- Poner a disposición de la ciudadanía la información adecuada para facilitar la participación. Formación para **SABER participar**.
- Capacitar a la ciudadanía para que puedan participar. Formación para **PODER participar**.

Las acciones formativas se dirigen a mediadores sociales, entidades ciudadanas y ciudadanía en general, con especial atención a colectivos prioritarios; jóvenes, mayores, mujer,...

Los contenidos de las sesiones formativas, en los momentos claves, se centrarán en el conocimiento de las **fases del proceso**, en **como hacer propuestas** de actuaciones y en **cómo utilizar la Plataforma de Gobierno Abierto** de la sede electrónica municipal.

3.9

Proceso en Barrios Rurales

Las características de los Barrios Rurales hacen indispensable la realización de adaptaciones al proceso de los Presupuestos Participativos establecidas para los Distritos de la ciudad.

3.9.1.- Fase 1. Diseño del proceso y puesta en marcha

3.9.1.1. Constitución de las Mesas de Presupuestos Participativos

En cada barrio se constituirán una Mesa de Presupuestos Participativos mediante Pleno - ordinario o extraordinario, en el que, además de presentar el calendario, se establecerá un diagnóstico de necesidades y se decidirán los mecanismos y espacios de trabajo. -
En la Mesa de Presupuestos Participativos pueden participar: -

- El alcalde o alcaldesa y los y las vocales de la Junta Vecinal.
- Los técnicos de distritos y centros cívicos.
- Los técnicos de equipamientos de proximidad del barrio
- Las entidades y grupos organizados del barrio
- Vecinos y vecinas a título personal

3.9.1.2. Roles

- Se designará una persona para desempeñar funciones de **enlace con la Junta Vecinal**. Será la persona que informe a la junta sobre los acuerdos alcanzados en la Mesa de Presupuestos Participativos y podrá expresar como representante de la Mesa los acuerdos u opiniones que ésta tuviese en las sesiones plenarias que sean convocadas.
- También se puede establecer un enlace, opcional, con el Servicio de distritos.

3.9.1.3. Funciones de la Mesa de Presupuestos Participativos

- En la primera sesión se conformará la mesa y se levantará acta de la sesión una vez finalizada la misma.
- El acta debe recoger las decisiones adoptadas.
- Calendario de reuniones. Se establecerá un calendario de reuniones que acompañen al proceso para los momentos relevantes del mismo. Estos momentos son:
 - Filtrado de propuestas.
 - Durante la fase 3 de valoración técnica.
Coordinación con los técnicos del Ayuntamiento y la Junta Vecinal para resolver dudas y solventar dificultades que pudieran existir.
 - Al inicio de la fase 4 de votación. Para revisar las propuestas y que puedan pasar a ser ratificadas por la Junta Vecinal (en pleno extraordinario) y, también, planificar la difusión de la votación final.
 - Al final de la fase 4. Para seguimiento del proceso y del recuento.

- El **diagnóstico de necesidades** podrá ser aportado por la Junta Vecinal o se podrá establecer en la Mesa de Presupuestos Participativos. También se podrá partir de los indicadores sociodemográficos aportados a través del trabajo realizado por Ebrópolis.

El objetivo de los diagnósticos es favorecer la creación de propuestas que se ajusten a las necesidades del barrio rural de forma colectiva. Los indicadores nos sirven para tener datos, por ejemplo, de necesidades de colectivos específicos o necesidades generales como el medio ambiente, etc.

- **Difusión del proceso**

- La Mesa deberá prever y garantizar una buena difusión del proceso. Para favorecer el mismo se puede realizar el buzoneo de las fichas en la fase elaboración de propuestas y de la papeleta de voto para la fase de votación final.
- Difusión de las instrucciones de cómo votar y las normas de votación.

3.9.2.- Fase 2. Elaboración de propuestas

3.9.2.1. Presentación de propuestas

- Los criterios para la elaboración de propuestas y los mecanismos de presentación de las mismas serán los mismos que para los Distritos, pudiendo presentarse tanto presencialmente como "on line".

- Se podrán presentar propuestas de barrio rural y de ciudad.

3.9.2.2. Filtrado de propuestas

- En sesión de la Mesa de Presupuestos Participativos, se valorará la urgencia, necesidad y viabilidad de las propuestas presentadas, la posibilidad de unificarlas, y se seleccionarán las que se considere que cumplen con los requisitos establecidos en el diagnóstico previo. Se contará con técnicos del Ayuntamiento para ayudar a dicha valoración.

- La Mesa podrá ponerse en contacto con la entidad o persona proponente para clarificar aspectos de la propuesta elaborada.

3.9.2.3. ¿Cuántas propuestas pasan?

- - En cada barrio rural podrán pasar a la siguiente fase de valoración un **máximo de 15 propuestas**. La Mesa será la encargada de determinar cuáles de las presentadas se incorporan, lo que recogerá a través de un **informe que se hará llegar a los técnicos que van a llevar a cabo la valoración**.
- - Pasarán las propuestas históricas que pudiesen existir en cada barrio rural, para su estudio de viabilidad si es que no existiese.

3.9.3.- Fase 3. Valoración técnica y ratificación

- El procedimiento para la valoración técnica de las propuestas de Barrios Rurales será el mismo que para Distritos

- Una vez el personal técnico haya finalizado la revisión de las propuestas la Mesa de Presupuestos Participativos levantará acta con las mismas que pasará a través del enlace con la Junta Vecinal, a la misma para que ratifique la misma.

- Se convocará un **Pleno para la ratificación** de las propuestas que pasan a la fase de votación.

3.9.4.- Fase 4. Difusión y votación

3.9.4.1. Comienzo de fase

- Se convocará la Mesa de Presupuestos Participativos abierta **para la presentación de las propuestas** que han pasado la valoración técnica por parte de los proponentes y deliberación sobre las mismas. Será un acto abierto a todos los vecinos/as del barrio y tendrá carácter informativo y deliberativo.

- Difusión de las diferentes propuestas. Se pueden publicar las propuestas detalladas en la web de la Junta si existe, en perfiles oficiales y distribuir el catálogo entre entidades, ampas, etc.

3.9.4.2. Votaciones

Con el objetivo de favorecer la participación ciudadana en la fase de Votación se establecen diferentes canales:

- Canal telemático, a través de la Sede Electrónica, en la Plataforma de Gobierno Abierto (GobiernoAbierto.zaragoza.es).
- Canal Presencial, a través de unas urnas distribuidas por las Juntas Vecinales.

Las propuestas se ordenarán por el número de votos recibidos hasta alcanzar el presupuesto asignado al barrio sin sobrepasarlo. El dinero sobrante (debido a que no puedan introducirse más propuestas por ser de importe superior al presupuesto disponible) se reservará para hacer frente a posibles excesos de obra.

3.9.5.-. Fase 5. Retorno

Sesión de retorno en el barrio para informar de cuál va a ser las obras que finalmente vayan a ser ejecutadas.

3.9.6.-. Fase 6. Ejecución y seguimiento

Seguimiento de la ejecución de las obras.

Anexo I

Marco Legal

Los Presupuestos Participativos se rigen por unas normas de uso que permiten un buen desarrollo de los mismos. Se recogen a continuación los espacios, roles, aspectos de la priorización y derecho de participación.

1.- Marco legal general

1. Carta Europea de salvaguarda de los derechos humanos en la ciudad

Saint-Denis, 2000

- Art. I: Derecho a la ciudad
- Art. VIII: Derecho a la participación política
- Art. XI: Derecho a la información
- Art. XXIV: Principio de transparencia

2. Carta Mundial de Derecho a la Ciudad

I Foro Social Mundial Porto Alegre – Brasil -2001
Foro Social de las Américas - Quito – Julio 2004
Foro Mundial Urbano – Barcelona - Quito – Octubre 2004

- Art. II. 1: Principios de derecho a la ciudad: Gestión democrática de la ciudad
- Art. IV: Participación en el diseño del presupuesto de la ciudad
- Art. V: Transparencia en la gestión de la ciudad
- Art. VI: Derecho a la información pública
- Art. VIII: Participación política

3. [Carta Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad](#)

Consejo Mundial de CGLU², reunido en Florencia (Italia) en diciembre de 2011

I: Derecho a la ciudad

II: Derecho a la democracia participativa

4. [Constitución Española 1978](#)

5. Ley de Protección de Datos de Carácter Personal

6. [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno](#)

7. [LEY 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.](#)

8. [Ordenanza municipal sobre Transparencia y Libre acceso a la información](#)

2.- Marco legal municipal: participación

1. - Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana **Aprobación definitiva** por Ayuntamiento Pleno el 28.07.2005

2. - [Decreto: Instrucción sobre procedimiento de Promoción y Celebración de Encuestas Ciudadanas](#) **Aprobación definitiva** por Concejalía de Participación - Ciudadana y Régimen Interior el 01.10.2014 -

3. - Presupuestos Participativos 2017:

a. - [Decreto Votaciones Presupuestos Participativos 2017 \(03-04\)](#)

b. - [Decreto de la Segunda Teniente de Alcalde, Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para la Constitución de la Comisión de Seguimiento Presupuestos Participativos. \(21-03\)](#)

c. - [Decreto de la Segunda Teniente de Alcalde, Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para la ratificación en las Juntas Municipales de las propuestas de Presupuestos Participativos a someter a votación en los Distritos \(14-03\)](#)

d. - [Decreto de Constitución de Mesas de Presupuestos Participativos en las Juntas Municipales. \(02-11-2016\)](#)

